



Universidad Nacional de Piura  
Secretaría General

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0293-R-2019 Piura, 20 de febrero de 2019

### VISTO

El expediente N° 1001-601-19-4, presentado por el **Mg°. Manuel Eduardo Burgos Cabrejos**, Director General de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Piura; y

### CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 039-2019-DRSU/UNP del 11 de febrero de 2019, el Director General de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, manifiesta que nuestra casa de estudios superiores es organizadora del V Encuentro Nacional: responsabilidad social como fundamento de la vía universitaria – ENARSU 2019, por lo cual la comisión organizadora acordó realizar la primera reunión presencial del 24 al 27 de febrero del presente año, que se llevara a cabo en la Pontificia Universidad Católica del Perú – PUCP (Lima), para lo cual he sido invitado a participar en la presente reunión en representación de la Universidad Nacional de Piura, solicita URGENTE a quien corresponda se le otorgue pasajes terrestres bus cama especial Piura – Lima – Piura y cuatro (4) días de viáticos, a partir del 24 al 27 de febrero de 2019, para cumplir con las obligaciones de nuestra casa de estudios como miembro de la comisión organizadora de la Red ENARSU;

Que, con Oficio N° 526-RECTORADO-2019/UNP de fecha 15 de febrero 2019, el Rector de la Universidad Nacional de Piura, solicita la emisión de la Resolución, otorgando pasajes terrestres bus cama especial Piura – Lima – Piura y 03 días de viáticos desde el 24 de febrero del año en curso, al Mg. Manuel Eduardo Burgos Cabrejos, Director General de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Piura, quien participara en la citada reunión;

Que, con Certificación N° 100-2019- OCP-OPPTO-UNP de fecha 19 de febrero de 2019, el Jefe de la Oficina Central de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, informa que en atención a lo autorizado por el titular del pliego con Oficio N°526-R-2019/UNP. Otorga cobertura presupuestaria en.- fuente de financiamiento: 09 RDR, certificado: 384, meta: 0020, Partidas: 2.3.2.1.2.1 = pasajes terrestres Piura-Lima-Piura: S/. 300.00, 2.3.2.1.2.2= tres (03 días) de viáticos: S/. 320.00\*3d = S/. 960.00 secuencia: 1. Ejecución que estará sujeta a disponibilidad financiera de la fuente indicada;

Que, con Decreto Supremo N° 007-2013-EF de fecha 23 de enero de 2013, se reajustó la escala de viáticos para Funcionarios y servidores del Sector Público,

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR**, el viaje a la ciudad de **Lima**, del **Mg°. Manuel Eduardo Burgos Cabrejos**, Director General de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Piura, quien participara en la reunión de la comisión organizadora para el V Encuentro Nacional: responsabilidad social como fundamento de la vía universitaria – ENARSU 2019, realizarse los días 24 al 26 febrero, en la citada ciudad;

**ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR**, a la Dirección General de Administración para que en coordinación con la Unidad de Tesorería y Finanzas, para que otorgue al **Mg°. Manuel Eduardo Burgos Cabrejos**, pasajes terrestres **Piura-Lima-Piura** y tres (03) días de viáticos, para cubrir los gastos por su participación en el evento citado en el artículo 1°; debiendo presentar la rendición de gastos a la mencionada Oficina Central al término del viaje.

**ARTÍCULO 3°.- CARGAR**, el egreso que ocasione la presente Resolución, a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

C.c. RECTOR,DGA,OPEP(3),OCARH(4),INT,RSU,OCI,ARCHIVO(2)

14 copias

mmgc



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
Dr. César Augusto Reyes Peña  
RECTOR



Dr. Dennys Rafin Silva Valdiviezo  
SECRETARIO GENERAL